

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (Denominaciones de Origen)

Cuarta reunión
Ginebra, 12 a 16 de diciembre de 2011

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (Denominaciones de Origen) (en adelante denominado “el Grupo de Trabajo”) se reunió en Ginebra, del 12 al 16 de diciembre de 2011.
2. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes Partes Contratantes de la Unión de Lisboa: Costa Rica, Cuba, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Georgia, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, México, Perú, Portugal, República Checa, República de Moldova y Serbia (15).
3. Estuvieron representados en calidad de observadores, los siguientes Estados: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Chile, España, Estados Unidos de América, Indonesia, Malasia, Rumania, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Turquía y Viet Nam (14).
4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales: Organización Mundial del Comercio (OMC) y Unión Europea (UE) (2).

5. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, los representantes de las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales: Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas (ECTA), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), *Brazilian Association of Intellectual Property* (ABPI), Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Intelectual (CEIPI), MARQUES (Asociación de Propietarios Europeos de Marcas) y *Organization for an International Geographical Indications Network* (OriGIN) (7).

6. La lista de participantes figura en el documento LI/WG/DEV/4/INF/1 Prov. 2*.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

7. El Sr. Francis Gurry, Director General, inauguró la reunión, recordó el mandato que incumbe al Grupo de Trabajo, y presentó el proyecto de orden del día en la forma en que consta en el documento LI/WG/DEV/4/1 Prov.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

8. El Sr. Mihály Ficsor (Hungría) fue elegido por unanimidad Presidente. El Sr. Hossein Gharibi (Irán (República Islámica del)) y el Sr. Alberto Monjaras Osorio (México) fueron elegidos Vicepresidentes.

9. El Sr. Matthijs Geuze (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del Grupo de Trabajo.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día (documento LI/WG/DEV/4/1 Prov.) sin modificaciones.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

11. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto revisado de informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo (documento LI/WG/DEV/3/4 Prov. 2) sin modificaciones.

PUNTOS 5 Y 6 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO DE NUEVO INSTRUMENTO RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y DENOMINACIONES DE ORIGEN Y PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROYECTO DE NUEVO INSTRUMENTO

12. Los debates se basaron en los documentos LI/WG/DEV/4/2, LI/WG/DEV/4/3, LI/WG/DEV/4/4 y LI/WG/DEV/4/5.

* La lista definitiva de participantes será publicada en el Anexo del informe de la reunión.

Base para la Protección y Definiciones (Artículos 2 y 3)

13. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo considera que es menester redactar el Artículo 3 de forma menos compleja, ajustándose más a la definición vigente de denominación de origen del Arreglo de Lisboa y a la definición de indicación geográfica que consta en el Acuerdo sobre los ADPIC, evitándose así una formulación negativa en el Artículo 3.5)a) y b).

14. Además, el Presidente señaló que hay delegaciones que prefieren que se haga referencia, en una definición de denominación de origen en el proyecto de nuevo instrumento, a “los factores naturales y los factores humanos”, como consta en la definición de denominación de origen del Arreglo de Lisboa, mientras que otras están a favor de una referencia a “factores naturales y/o humanos”. Asimismo, el Presidente señaló que hay delegaciones que han pedido que se refleje mejor en dicha definición la noción de reputación.

Alcance de la Protección (Artículos 4 y 9)

15. El Presidente se refirió a la aspiración de que han dejado constancia numerosas delegaciones, en el sentido de adoptar un instrumento internacional en el que se contemple un nivel elevado y uniforme de protección de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen. Señaló también que, por otro lado, varias delegaciones han recalcado el objetivo de modificar el sistema de Lisboa para dar cabida a un número mucho mayor de miembros.

16. Con miras a conciliar los puntos de vista de unos y otros, se ha formulado la propuesta de adoptar un enfoque de dos niveles, a saber, un primer Capítulo en el que se aborde el sistema de registro propiamente dicho que se ajuste a las líneas generales de los sistemas de Madrid y de La Haya, y un Capítulo 2 en el que se prevean requisitos sustantivos que entrañen un nivel elevado de protección tanto para las indicaciones geográficas como para las denominaciones de origen, en el entendimiento de que las partes contratantes tendrán la facultad de optar por dicho Capítulo 2.

Utilización Anterior (Artículos 12, 13, 14 y 18)

17. El Presidente señaló que varias delegaciones se han pronunciado a favor de adaptar el texto del Artículo 12 para que se ajuste más a la terminología tradicional que se utiliza en el ámbito de las marcas. A ese respecto, la Secretaría confirmó que en el Artículo 12 se estipularía la posibilidad para las partes contratantes de contemplar la coexistencia de una marca anterior y de una denominación de origen o de una indicación geográfica. Además, se han formulado propuestas para suprimir la última frase del Artículo 12 en relación con la posibilidad de concertar acuerdos entre los titulares del derecho de que se trate e incluir dicha frase en las Notas.

18. El Presidente señaló que existen diferencias de opinión acerca de la duración del plazo transitorio que se contempla en el Artículo 18.

Otras Disposiciones Sustantivas (Artículos 10, 11 y 15)

19. El Presidente mencionó la preocupación expresada por algunas delegaciones, que opinan que el título del Artículo 10 no refleja el contenido de la disposición propiamente dicha.

20. Sobre la base de los debates acerca del Artículo 15, el Presidente concluyó que será necesaria una revisión general de la disposición.

Presentación de Solicitudes Internacionales (Artículos 5 y 7 y Reglas 5, 6 y 8)

21. El Presidente indicó que la Secretaría ha confirmado que el Artículo 5.3) es opcional, y que tal disposición no modifica el principio de que la base de un registro internacional debe ser la protección en el país de origen o en la parte contratante de origen.

22. El Presidente señaló asimismo varias propuestas de armonización de la formulación de los párrafos 2 y 3 del Artículo 5, en el sentido de que ambos párrafos deben mencionar ya sea una entidad jurídica o una federación o asociación con capacidad legal para ejercer tales derechos sobre una indicación geográfica o denominación de origen, así como para representar a los usuarios legítimos de las mismas. El Presidente señaló que existen puntos de vista divergentes sobre el carácter facultativo u obligatorio de determinadas disposiciones de la Regla 5.

Labor Futura

23. El Presidente concluyó que, en opinión de la mayoría de miembros del Grupo de Trabajo, la próxima reunión del Grupo de Trabajo deberá centrarse en el examen y debate de una versión revisada del proyecto de nuevo instrumento y del proyecto de reglamento conexo que figuran en los documentos LI/WG/DEV/4/2 y LI/WG/DEV/4/3, respectivamente.

24. Por lo que respecta al instrumento jurídico mediante el cual podrían formalizarse el proyecto de nuevo instrumento y el proyecto de reglamento conexo, el Presidente observó que varias delegaciones prefieren que se mantenga el Arreglo de Lisboa, combinado con un Protocolo. Al mismo tiempo, observó que algunas delegaciones no se oponen a la revisión del propio Arreglo de Lisboa.

25. El Presidente señaló que varias delegaciones han formulado peticiones específicas en el sentido de que el proyecto de nuevo instrumento revisado siga conteniendo una cláusula sobre la adhesión de las organizaciones intergubernamentales, y que se simplifique el texto del proyecto de nuevo instrumento revisado y del proyecto de reglamento conexo, evitando un uso excesivo de las referencias entre los distintos artículos y reglas.

26. Sobre la base de los debates mantenidos, el Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo acuerda lo siguiente:

- i) la Secretaría preparará una versión revisada del proyecto de nuevo instrumento y del reglamento conexo, para lo cual también será necesario redactar nuevamente los artículos y reglas examinados en la presente reunión, e introducir, en los demás artículos y reglas las modificaciones necesarias. Además, de corresponder, se introducirán en la versión revisada disposiciones alternativas y distintas opciones entre corchetes;
- ii) la Secretaría trabajará sobre la base del presente resumen de la Presidencia, así como del proyecto de informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, para velar por que todas las contribuciones queden debidamente reflejadas en la versión revisada del proyecto de nuevo instrumento y en el proyecto de reglamento conexo.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

27. No se produjeron intervenciones sobre este punto.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

28. El Grupo de Trabajo aprobó el resumen de la Presidencia tal como figura en el presente documento.

29. Se publicará en el sitio Web de la OMPI un proyecto del informe completo de la reunión del Grupo de Trabajo para que las delegaciones y los representantes que hayan participado en la misma puedan formular comentarios. Los comentarios deberán formularse en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación, y después de ese plazo se modificará el proyecto de informe, de ser necesario, y volverá a ser publicado en el sitio Web de la OMPI para su aprobación formal en tiempo oportuno.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

30. El Presidente clausuró la reunión el 16 de diciembre de 2011.

[Fin del documento]